

# DERECHOS HUMANOS Y SEXUALIDAD.



*El Derecho Humano  
a la educación sexual  
y reproductiva en el  
contexto español  
actual.*

*Universidad de Salamanca*

Alicia Muñoz Ramírez.  
2008.

***“La Tolerancia de la sociedad para permitir  
a las personas maravillarse, sentir emociones  
y vivir diversas formas de relación  
erótica es tan importante para la  
evolución de las estructuras democráticas  
como la tolerancia en materia religiosa o política.”  
Juan Abugattas<sup>1</sup>.***

---

<sup>1</sup> “Un perfil peruano de eros”. En: *A flor de piel. 15 versiones del erotismo en el Perú*. PEISA, Lima, Perú. 1993.  
Págs. 27 y 28.

## **SUMARIO.**

~ <b>Justificación.....</b>	<b>Pág.: 4</b>
~ <b>Introducción.....</b>	<b>Pág.: 4</b>
~ <b>Derechos sexuales y reproductivos en los Documentos Internacionales.....</b>	<b>Pág.: 5</b>
- <b>Educación sexual y reproductiva en el contexto español actual .....</b>	<b>Pág.: 9</b>
~ <b>Conclusiones.....</b>	<b>Pág.: 19</b>
~ <b>Anexo1.....</b>	<b>Pág.: 24</b>
~ <b>Fuentes de información.....</b>	<b>Pág.: 26</b>

- **Justificación.**

**Este trabajo pretende, tras realizar un breve recorrido histórico entorno a los Documentos Internacionales que abordan los Derechos sexuales y reproductivos** (llegando a visibilizarlos como Derechos Humanos, pero aún así sabiendo que su respaldo jurídico como tal esta por llegar), **acercarnos a la situación de éstos Derechos en el contexto español actual, concretamente a través del ámbito educativo:** intentando conocer cuál es la posición de la educación sexual y reproductiva (*centrándonos en la polémica entorno a la materia de “Educación para la ciudadanía y los Derechos Humanos”*), **así como reflejar la división social que suscita dicha educación.**

- **Introducción.**

En cierta manera, **la sexualidad y la reproducción guardan una estrecha vinculación con la evolución histórico - cultural**, pues son aspectos que han estado y están relacionados con las tendencias políticas, religiosas, éticas, económicas..., *determinando nuestra forma de vida*. Pero **en última instancia, lo que debemos tener en cuenta es que son Derechos que poseemos cada uno de los individuos**, *relacionados con nuestra libertad sexual, y que contribuyen a la autorrealización personal*. Por ello **es necesario:**

- **Un respaldo jurídico**, no por proteger la moral o las costumbres si no, por *protegerlos como los Derechos Humanos que son*, para que así la forma de desarrollar nuestra vida no limite o atente contra estos Derechos.
- **Una educación de calidad**, pues ésta juega un papel crucial, ayudando a *tomar conciencia, individual y social, de ellos*.

De igual forma, tenemos que estar dispuestos a **ir mejorando y adaptando**, estos Derechos, **a los cambios que se producen en la realidad social, a través de nuevas acciones políticas y sociales**. Siendo muy importante *garantizar, tanto jurídica como educativamente, que estos Derechos también deben ser respetados para las mujeres*, como individuos que son, no viéndose expuestas a condicionamientos externos (marido, estado, costumbres morales...) que ponen en peligro su autonomía y desarrollo porque reproducen un modelo de organización social ajeno a los Derechos de las mujeres, a los Derechos sexuales y reproductivos; esto es, a los Derechos Humanos. Así debemos destacar, claramente, que **no es suficiente su positivización si está no va acompañada de la interiorización del significado que conlleva.**

- **Derechos sexuales y reproductivos en los Documentos Internacionales.**

**Sabemos que los Derechos sexuales y reproductivos no aparecen fijados, como tal, en el Discurso Internacional sobre Derechos Humanos pero en cierta manera están manifiestos** (y si seguimos la tradición histórica veremos que esto mismo es lo que se ha intentado resaltar) *a través de los Derechos a la vida, a la libertad, a la igualdad, a estar libre de discriminación, a la intimidad, a la libertad de pensamiento, a la información y a la educación, a contraer o no matrimonio, al tipo de planificación familiar, a la atención y protección de la salud, a los beneficios del progreso científico, no sufrir torturas...*<sup>2</sup> Es por ello que nos atrevemos a confirmar que **los Derechos sexuales y reproductivos forman parte de los Derechos Humanos**, siendo muy importante y necesario que así se conciba internacionalmente, aunque sabemos que su reconocimiento jurídico aún esta por llegar.

El comienzo de su aparición de una forma más explícita<sup>3</sup>, pero aún teniendo que recurrir a ciertas interpretaciones para visibilizarlos, se da en 1968 en la Conferencia Internacional de Derechos Humanos de Teherán, sucesivamente se van desarrollando diversas convenciones y conferencias<sup>4</sup>, todas ellas vinculadas con los que serán los Derechos sexuales y reproductivos a través de sus apartados destinados al Derecho a la planificación familiar<sup>5</sup> y se caracterizarán por *ir intentando aclarar y difundir el respeto por los, que ya aparecerán como tal: Derechos sexuales y reproductivos*, comenzando a vislumbrarse cierta

---

<sup>2</sup> Así se ve como los Derechos sexuales y reproductivos abarcan Derechos Humanos ya reconocidos en leyes nacionales, documentos internacionales sobre Derechos Humanos y otras declaraciones.

<sup>3</sup> Aunque debemos tener en cuenta que ya desde los propios movimientos feministas se hacían, y se siguen haciendo, esfuerzos por reivindicarlos y tomar conciencia individual y social sobre ellos.

<sup>4</sup> La Conferencia Mundial de población (Bucarest 1974), la Conferencia Mundial sobre la mujer (México 1975), la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979), la Conferencia Internacional de población y desarrollo (México, 1984. Donde se comienza a usar a nivel internacional la terminología de Derechos sexuales y reproductivos, atribuida a Mare Berger. Sin embargo la imposición de Estados Unidos a través de la política “conservadora” de ciudad de México, derogada por Clinton y nuevamente instaurada por George Bush, paralizó muchos posibles adelantos en materia de este tipo de Derechos y debemos de destacar que incluso hoy día es un concepto inacabado, con muchos puntos sobre los que trabajar), la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena de 1993.

<sup>5</sup> Tratando temas como la titularidad individual o conjunta de los Derechos reproductivos, los métodos (ej.: el aborto), información, la educación, la trascendencia de la figura de la mujer como parte activa, responsabilidad masculina...

interpretación de ellos, aunque muy leve, como **Derechos individuales**<sup>6</sup>, en los que *la participación activa de la mujer es indispensable para que estos se den*<sup>7</sup>.

**La Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (Cairo, 1994) y la Conferencia Mundial sobre condición jurídica y social de las mujeres (Beijing, 1995)** requieren una mención especial pues introducen: *la importancia de la salud reproductiva* y conceden una **visibilización clara** (sobre todo la de Beijing), no sujeta a interpretaciones, **de los Derechos sexuales y reproductivos en relación a los Derechos Humanos en el ámbito internacional**<sup>8</sup>. Así estos Derechos quedaron recogidos como *la libertad de la mujer y del hombre a decidir, libre y responsablemente, sin coerción, discriminación y/o violencia, para a través de información, educación y medios para ellos, controlar y disfrutar de forma autónoma y saludable, su sexualidad y reproducción.*

En **1996 La Federación Internacional de Planificación de la Familia (IPPF) presenta la Carta de los Derechos sexuales y reproductivos como Derechos Humanos**. Con ella lo que se pretende es *alcanzar repercusiones internacionales* en las que los *gobiernos se vean en la responsabilidad de defender la no violación de los Derechos sexuales y reproductivos*. Como vemos es un intento por dar un respaldo jurídico *pero no llega a serlo*, además para querer ser internacional tiene una serie de déficits, sobre todo en la terminología.

A parte de la carta de la IPPF, se han dado otras como **la Declaración Universal de los Derechos sexuales, del 13º Congreso Mundial de Sexología celebrado en Valencia en 1997**,<sup>9</sup> la cual defiende que *los Derechos sexuales son Derechos Humanos universales* basados en la libertad inherente, dignidad e igualdad para todos los seres humanos, destacando que *la*

---

<sup>6</sup> Pero puede que la valoración más generalizada que se lleva a cabo es verlos como Derechos para el beneficio del colectivo social, por su relación al control de la natalidad.

<sup>7</sup> Aunque quizás se siga manteniendo una visión de la femineidad más enraizada en su relevancia como madre que como mujer.

<sup>8</sup> Además, la exposición de estas conferencias a los diversos países supondrá que algunos de ellos comiencen a mostrar la relevancia de destacar el Derecho a la libertad de orientación sexual queriendo, posiblemente con ello, dar una visión más abierta de los discursos, no centrándose exclusivamente en los Derechos sexuales y reproductivos de los heterosexuales. E incluso, y sobre todo por la Conferencia de Beijing, se resaltarán la importancia del empoderamiento femenino para que estos Derechos, como el resto de los Derechos Humanos, se lleven a la práctica real.

Son dignos de destacar el punto 7.3. de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (Cairo, 1994) y los párrafos 96 y 97 de Conferencia Mundial sobre condición jurídica y social de las mujeres (Beijing, 1995)

<sup>9</sup> Revisada y aprobada por la Asamblea General de la Asociación Mundial de Sexología (WAS) el 26 de agosto de 1999 (14º Congreso Mundial de Sexología, Hong Kong.)

*salud sexual debe ser uno de los Derecho Humano prioritarios a través de una educación sexual comprensiva y una información basada en el conocimiento científico.*

En la actualidad **el avance sobre los Derechos sexuales y reproductivos continúa en los movimientos feministas, en diversos colectivos sociales y sobre todo en los organismos de la ONU.**

Toda esta trayectoria nos lleva a que **hoy por hoy**, y *teniendo siempre presente que los Derechos Sexuales y reproductivos están en constante proceso de reconocimiento y legitimación internacional*, no nos quepa la menor duda de que **éstos son Derechos Humanos**<sup>10</sup> **que contribuyen al desarrollo personal de cada uno de los individuos y a facilitar la toma de decisiones por uno mismo, de forma autónoma y consciente, para que su vida sexual y reproductiva sea saludable, plena y libre.**

De todas formas, *aunque éstos sean Derechos de todos y cada uno de los individuos y que todas las personas los tengamos por ello*, **no sirve de mucho** si no son respetados, si no son conocidos, si no son ejercidos..., es decir, **si no forman parte de la conciencia individual y colectiva de las sociedades**. Siendo quizás **necesario establecer una normativa que lleve a cumplir los compromisos firmados por los países**, pero sobre todo siendo primordial desarrollar **una educación que, cumpliendo con el objetivo del Derecho humano a la educación, permita difundir la relevancia y el cumplimiento de estos Derechos**, pues *únicamente cuando realizamos un Derecho de forma natural, espontanea, es cuando podemos decir que ese Derecho es plenamente eso, un Derecho*, y para ello la educación juega un papel crucial. La misma Declaración de los Derechos Humanos pone su mirada en ella a la hora de garantizar y difundir los Derechos Humanos<sup>11</sup>. Por tanto si los Derechos sexuales y reproductivos son Derechos Humanos, la educación también tiene que facilitar el acercamiento y la relevancia de ellos, no ya para que no se violen aspectos como la integridad física de las personas, la vida, la salud... si no para expresar que **estos son Derechos propios de cada una de las personas, son individuales y no deben de verse sujetos a menos cabos, a críticas, a**

---

<sup>10</sup> Pues así ha quedado recogido en los diversos documentos internacionales, como también afirma la Organización Mundial de la Salud (OMS).

<sup>11</sup> Véase, **Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)**:

-“...la Asamblea pidió a todos los Países Miembros que publicaran el texto de la Declaración y dispusieran que fuera "distribuido, expuesto, leído y comentado en las escuelas y otros establecimientos de enseñanza sin distinción fundada en la condición política de los países o de los territorios.”

-“...que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades...”

- Art.: 26.2.

**violencia, a determinadas morales...**, pues de lo contrario las personas, *sobre todo estamos pensando en las mujeres*, pueden verse alejadas de su Derecho al pleno desarrollo personal, pues *aún hoy hay bastantes zonas donde la mujer no es sujeto de Derechos sino medio para extender la calidad de éstos a segundas y/o terceras personas, e incluso para mantener el engranaje del orden social los Derechos de las mujeres quedan relegados a un ámbito privado siendo así fácilmente violados.*

Sin embargo, **aunque tras analizar los Documentos Internacionales**, anteriormente mencionados, se puede ver que **parece que queda bastante clara la importancia de esta educación**<sup>12</sup> *que permite conocer y ayudar a ejercer libre y responsablemente éstos Derechos, así como en los documentos se va recalcando la participación activa de las mujeres como individuos con plenas garantías de acceder a esta educación para disfrutarlos*<sup>13</sup>, **aún hoy estos temas suscitan ciertas polémicas y controversias, e incluso el resurgimiento de los fundamentalismos religiosos** (cristianos, musulmanes...) **y políticos** (neoconservadores), **está dificultando este proceso, paralizando su legitimación, así como cuestionando grandes avances ya conseguidos.** *Parece ser que los sectores más progresistas están intentando continuar el proceso, intentando promover medidas para vislumbrar más claramente la importancia de la educación de cara a la vinculación femenina en estos Derechos y para garantizar su pleno respeto*<sup>14</sup>.

---

<sup>12</sup> Ejemplos son: Art. 5 de la Conferencia Internacional de Derechos Humanos (Teherán, 1968). Art. 16. E, de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979). Art. 28 de la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989. Art. 33, 34, 36, 79 y 80 de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (Viena, 1993). Punto 7.3., 7.8., 7. 32., 7. 36. (b), 7. 37., 7. 39., 7. 41., 7.42., 7. 46., 7.48., 8. 31 y 8. 35 de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (Cairo, 1994). Punto 95., 107, (a, b, e, g.) y 108, (h, i, k.) de la Conferencia Mundial sobre condición jurídica y social de las mujeres (Beijing, 1995). Apartado 6 de la carta de IPPF. El derecho a la información basada en el conocimiento científico y el derecho a la educación sexual comprensiva de la Declaración Universal de los Derechos sexuales del WAS.

<sup>13</sup> Ejemplos son: Art. 15 de la Conferencia Internacional de Derechos Humanos (Teherán, 1968). Art. 10 y 16. E, de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979). Art. 18, 41 y 81 de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (Viena, 1993). Punto 7. 39., 7. 41., 8. 24 y 8. 25., de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (Cairo, 1994). Punto 96., 107 (a, b) y 108, i, de la Conferencia Mundial sobre condición jurídica y social de las mujeres (Beijing, 1995). Apartado 3. 4 y 8.1 de la carta de IPPF. El derecho a la educación sexual integral, de la Declaración Universal de los Derechos sexuales del WAS.

<sup>14</sup> Por ejemplo, en el caso concreto español, con motivo del Día Europeo de la Salud Sexual (14 febrero) el secretario de Movimientos Sociales y relaciones con las ONG, Pedro Zerolo y la secretaria de Bienestar Social, Matilde Valentín, ambos del PSOE, destacaron estos Derechos como Derechos Humanos que se deben respetar y difundir, resaltaron la necesidad de promover y defender la Declaración Internacional de los Derechos sexuales del WAS y la

- **Educación sexual y reproductiva en el contexto español actual**

**En España la educación sexual y reproductiva ha sido y es deficiente<sup>15</sup>, guarda muchos tabúes, mitos, inseguridades, desconfianzas, moralidades infundadas, errores<sup>16</sup>..., e incluso puede que sea hasta inexistente en determinados contextos<sup>17</sup>. Pero al igual que, tras un estudio social, se pueden ver las tensiones que se despiertan entorno a una asignatura que aborde estos contenidos<sup>18</sup>, se hace patente la falta de una educación sexual y reproductiva<sup>19</sup>(incluso desde la etapa infantil), la cual debe tener muy en cuenta el papel activo**

---

importancia que da el PSOE a la hora de *“elaborar una estrategia de salud sexual y reproductiva que aborde claramente los aspectos relacionados con la salud sexual, impulsando la educación sexual de forma efectiva, adaptada a cada edad, diferenciándolos de aquellos aspectos que tienen que ver con la salud reproductiva, y que incluirá los ámbitos relativos a la concepción y anticoncepción, la prevención de las infecciones de transmisión sexual, la higiene sexual y la atención al embarazo, el parto y puerperio”*.

[www.psoe.es/ambito/saladeprensa/pressnotes/index.do?id=177060&action=View](http://www.psoe.es/ambito/saladeprensa/pressnotes/index.do?id=177060&action=View)

<sup>15</sup> Según la doctora Blanco, especialista en psicología aplicada, *“la información sexual en la ESO es “insuficiente”. Sólo se les explican a los chicos cómo son los órganos sexuales. Es una clase de biología”* (...) *“la información sexual actual es desbordante pero no es de calidad.”* Lidia Jiménez. **Más de la mitad de los universitarios prescinde del condón.** El País. Andalucía. Sevilla. 28/02/2008. Véase también J. A. Aunió / F. Balsells. **La educación sexual es una cuestión de suerte.** El País. Sociedad. 01/02/2008.

<sup>16</sup> *“Los iguales, los amigos, (...) la familia en general, son la fuente de información de la mayoría de los jóvenes, el 87% de los chicos y el 96% de las chicas de 15 a 24 años, junto con los medios de comunicación (prensa, radio, televisión), el 91% y el 80%, respectivamente, según la Encuesta Schering 2005. Normalmente, pues, los jóvenes tienen bastante información por estas vías, lo cual es bueno, porque puede servir de base para una enseñanza más completa, y malo, porque se trata muchas veces de información indiscriminada, ambigua, incluso errónea.”* **Ibid.**

<sup>17</sup> *“Pese a todas las recomendaciones, muchos centros han claudicado por ideología, exceso de responsabilidades, por miedo a las familias y ante una mentalidad tradicional que lastra la solución. Y mientras, el aborto aumenta.”* (...) *“La doctora Nuria Parera, de la Unidad Médica de Adolescentes del Instituto Dexeus, asegura que hay unos colegios e institutos en los que no existe en absoluto esta educación...”* **Ibid.**

<sup>18</sup> Sobre todo provenientes de sectores conservadores, de la Iglesia Católica, del Foro de la familia, del Partido Popular... Por ejemplo María Dolores Cano, madre del muchacho de Bollullos (Huelva) eximido de cursar Educación para la Ciudadanía por el TSJA, sostiene que: *“El tema afectivo y sexual; el tema de las relaciones de todo tipo. Por ahí no pasamos”.* Manuel J. Albert. **“No pasamos por el tema sexual”** El País. Andalucía. Huelva. 06/03/2008. Por otra parte la Iglesia *“defiende la castidad para integrar -rectamente la sexualidad-.”* J. A. Aunió / F. Balsells. **La educación sexual es una cuestión de suerte.** El País. Sociedad. 01/02/2008.

<sup>19</sup> Para prevenir embarazos no deseados, abortos, enfermedades de transmisión sexual, mejorar las relaciones sexuales... *“Entre el 15% y el 22% de los jóvenes de 15 a 18 años no utiliza preservativo, entre el 10% y el 15% practican la marcha atrás. El número de abortos entre chicas menores de edad casi se ha cuadruplicado en las últimas dos décadas: cerca de 13.000 adolescentes interrumpieron voluntariamente su embarazo en 2005, muchas por segunda vez.”* **Ibid.** Además también es necesaria para otorgar a las mujeres la seguridad y confianza para decidir, por ejemplo el Foro DELPHI manifestó la necesidad de *“incentivar desde todos los ámbitos sociales una mejora a*

*de las mujeres y no olvidar las responsabilidades masculinas si queremos avanzar hacia la salud reproductiva y sexual al completo<sup>20</sup> y hacia el pleno desarrollo personal, alcanzando por tanto nuestros Derechos sexuales y reproductivos como sujetos autónomos, responsables y libres.*

**En los noventa**, a través de los llamados **“contenidos transversales”**, se intentó difundir ciertos conocimientos sobre educación sexual y reproductiva en las diversas materias. La verdad es que la medida **no tuvo todo el éxito que se esperaba** porque finalmente el tema se relegó, a una de las últimas unidades de los libros de texto de Ciencias Naturales de 3º de E. S. O., y la posibilidad de su puesta en práctica se puede decir que es más bien voluntaria, relacionada con: el interés que pongan en ella los diversos centros educativos, las convicciones morales, las actitudes de las administraciones, las comunidades autónomas y cada uno de los profesores, por lo que o bien no se impartió o se hizo precariamente.<sup>21</sup>

Con la **Ley educativa del 2006**, parece ser que los anteriormente mencionados **contenidos transversales se han querido llevar a la asignatura de “Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos”**, actualizándolos al contexto actual, pues concretamente en el tema que a nosotros nos ocupa “educación sexual y reproductiva” se han introducido aspectos como el respeto a todas las orientaciones sexuales, rechazando la homofobia, o la igualdad de género.

*Debido al interés, en la sociedad española actual, sobre los contenidos de “Educación para la ciudadanía y los Derechos Humanos”, sobre todo los concernientes a la materia de sexualidad, vamos a pasar a conocer y valorar, más detenidamente, dichos contenidos así como sus críticas.*

---

*nivel de educación sexual y reproductiva que figure como una base sólida para construir un verdadero respeto por la libertad de las mujeres a decidir sobre su cuerpo.” [www.amecopress.net/spip.php?article1197](http://www.amecopress.net/spip.php?article1197). De igual modo su importancia es decisiva para poder llegar a respetar el desarrollo personal de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales, pues “España es el país más avanzado en derechos, pero el rechazo a los gays permanece entre jóvenes.” Emilio de Benito. **Leyes sí, homofobia también**. El país. Sociedad. 07/01/2008.*

<sup>20</sup> Debemos valorar que “España se encuentra entre los cinco países del mundo que menos dinero invierte en materia de salud sexual y reproductiva en el marco de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), y que debería multiplicar por 60 esta cantidad para alcanzar los compromisos adquiridos en el año 1994.” (...) “...con el Gobierno socialista y que se concreta en el Nuevo Plan Director para el Desarrollo (2204-2008) que ya ha incluido el tema de la salud sexual y reproductiva como una de las “prioridades” en este ámbito.” [www.lukor.com/hogarysalud/05031705.htm](http://www.lukor.com/hogarysalud/05031705.htm)

<sup>21</sup> “Y de esta manera, sólo el 46% de hombres y mujeres de 15 a 24 años declara haber recibido información sexual en los centros educativos, según la 2ª Encuesta Schering 2005 Sexualidad y anticoncepción en la juventud española.” J. A. Aunió / F. Balsells. **La educación sexual es una cuestión de suerte**. El País. Sociedad. 01/02/2008.

La asignatura de “Educación para la ciudadanía y los Derechos Humanos”, **fijada por la Ley Orgánica de Educación (LOE) del 2006<sup>22</sup> y destinada al último ciclo de la Educación Primaria y a lo largo de la Secundaria<sup>23</sup>**, ya está desarrollándose en ciertas comunidades autónomas como Andalucía, Cataluña, Extremadura, Aragón, Navarra, Cantabria y Asturias, concretamente en el curso 3º de la E. S. O., publicándose los libros de texto de “Educación para la ciudadanía y Derechos Humanos” en Santillana, SM, Octaedro, Algaida, Serbal y Bruño. Esta asignatura parece establecer un **“pequeño” acercamiento hacia “ciertos” contenidos de educación sexual y reproductiva que pretenden reflejar los cambios de la realidad social en torno a ellos para poder conocerlos, valorarlos y tomar posición.**<sup>24</sup> Pero a pesar de que estos contenidos son leves pinceladas y que ni si quiera se aborda en una asignatura concreta<sup>25</sup>, **está suscitando graves polémicas<sup>26</sup>**, centradas en su mayor parte por los supuestos “contenidos

---

<sup>22</sup> Respondiendo al compromiso internacional pues:

- En el 2002 España apoyó la recomendación del comité de Ministros del Consejo de Europa, por la cual éste pide a los gobierno que hagan una asignatura de educación para la ciudadanía.
- España se adhirió a la resolución aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas que proclamó el Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos en diciembre del 2004. Buscando, con esta primera etapa, que los gobiernos establezcan una asignatura sobre los Derechos Humanos en primaria y secundaria.

<sup>23</sup> Incluso se orientan contenidos de ciudadanía en filosofía de bachillerato.

<sup>24</sup> Pues en parte se basan en que ser ciudadano significa conocer los grandes temas de nuestro tiempo, saber valorarlos y tomar posición ante ellos.

<sup>25</sup> Pues a pesar de las voces que reclaman que así sea, no se ha hecho y parece ser que el actual gobierno, recientemente reelegido, tampoco tiene intención de ello. Si que, como dice Alejandro Tiana (secretario general de Educación) *“se promoverán programas y campañas de información sexual en los centros educativos” pero “es imposible que todo se convierta en una materia nueva”* **J. A. Aunión / F. Balsells. La educación sexual es una cuestión de suerte.** El País. Sociedad. 01/02/2008.

<sup>26</sup> Incluso se está pidiendo el Derecho a la objeción de conciencia, ejemplos son: los casos de Asturias, Cataluña, Aragón, Valencia, Navarra o Andalucía. En todos ellos la petición ha sido rechazada por anticonstitucional, sin embargo en “los casos puntuales de Andalucía” se ha contando con el amparo del Tribunal Superior andaluz, pero debemos tener en cuenta las posibles relaciones que hay entre la aprobación de, por lo menos una de las sentencias andaluzas y el vínculo familiar y religioso que hay tras ella, entorno a Enrique Gabaldón, numerario del Opus Dei, hijo del fundador del Foro de la Familia, el cual rechaza con fervor la Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos. Además algunos de los padres, que solicitaron la objeción, eran militantes del PP con cargos relevantes. Ej.: Manuel y Carlos Seco Gordillo, (el primero fue diputado por Sevilla durante dos legislaturas y el segundo es un dirigente local). También tenemos que destacar el papel “politizado y engañoso” que está dando el PP, resaltando los comentarios de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Esperanza Aguirre, quien expresa opiniones como que la asignatura será sustituida por tareas de voluntariado o que en Madrid se enseñará la mínima Ciudadanía que la ley permita. El gobierno de la Comunidad Valenciana sigue la misma línea que el de Madrid, y parece que el de Murcia les sigue de cerca, amparando la objeción de conciencia. Incluso la C. Valenciana está elaborando lista de profesores dispuestos a, si ha de impartir la asignatura, darla en inglés (deberíamos valorar dónde van las lista y que intención se

inmorales” al abordar temas de sexualidad como la orientación sexual, las relaciones sexuales, los tipos de familia, el concepto de género... *Esta situación puede llevar a la detención, e incluso la deslegitimación, de los Derechos sexuales y reproductivos ya ganados, pretendiendo con ello condenar moral y jurídicamente éstos Derechos Humanos*<sup>27</sup>.

Los únicos contenidos que aparecen sobre sexualidad y reproducción son los referentes a relaciones sexuales, homosexualidad y familia.

*Siguiendo los estudios*<sup>28</sup>, con los que hemos podido contar, vemos como las diversas editoriales lo abordan así:

- **Relaciones sexuales:**

1. **Octaedro**, el primer tema está titulado: Las relaciones interpersonales: sexualidad y afectividad. En él se tratan los distintos tipos de familia y la prevención y métodos anticonceptivos. *“En este capítulo se describen los distintos métodos anticonceptivos que existen para evitar embarazos no deseados y el contagio de enfermedades de transmisión sexual como el sida. El capítulo se completa con una serie de ejercicios para los alumnos y con viñetas en la que se deja claro la importancia del uso del preservativo. También recomienda una película: 'Bienvenido a casa', de David Trueba*<sup>29</sup>.
2. **SM**, dedica a la materia dos páginas sobre las relaciones sexuales y el deseo sexual, resumidas en *“la sexualidad humana, además de a la procreación, está orientada al establecimiento de relaciones afectivas y sentimientos profundos como el amor*<sup>30</sup>. También aborda la necesidad de controlar el impulso sexual *“una persona que se dejara llevar por sus deseos sin pensar en otra cosa, no respetaría los derechos de los demás.*<sup>31</sup>

---

persigue con ellas). Por otra parte los obispos afirman que impartir la asignatura es colaborar con el mal. Sin embargo no debemos olvidar que el Tribunal Supremo aún tiene que pronunciarse.

<sup>27</sup> Un ejemplo en esta línea, que en cierta manera también lleva a condenar la asignatura de Educación para la ciudadanía y los Derechos Humanos, fue *“la sentencia del juez Fernando Ferrín Calamita, de Murcia, que niega la custodia de dos niñas a una madre lesbiana indicando que la orientación sexual de la madre incide perjudicialmente en su educación”*. Raúl Santiago García López. *Cuando la justicia dicta una injusticia*. El país. Opinión. 26/07/2007.

<sup>28</sup>Extraídos de: [www.cadenaser.com/.../apenas/dedican/paginas/orientacion/sexual/csrsrpor/20070711csrsrsoc\\_2/Tes/](http://www.cadenaser.com/.../apenas/dedican/paginas/orientacion/sexual/csrsrpor/20070711csrsrsoc_2/Tes/), [educarc.blogcindario.com/2007/07/01544-los-libros-de-texto-de-educacion-para-la-ciudadania-ya-estan-a-la-...](http://educarc.blogcindario.com/2007/07/01544-los-libros-de-texto-de-educacion-para-la-ciudadania-ya-estan-a-la-...) y de J. A. Aunión (Madrid), Pilar Choza (Sevilla) y Sebastián Tobarra (Barcelona). *Esto es lo que aprenderán los ciudadanos*. El País. Sociedad. Educación. Madrid. 28/05/2007.

<sup>29</sup> [educarc.blogcindario.com/2007/07/01544-los-libros-de-texto-de-educacion-para-la-ciudadania-ya-estan-a-la-...](http://educarc.blogcindario.com/2007/07/01544-los-libros-de-texto-de-educacion-para-la-ciudadania-ya-estan-a-la-...)

<sup>30</sup>[www.cadenaser.com/.../apenas/dedican/paginas/orientacion/sexual/csrsrpor/20070711csrsrsoc\\_2/Tes/](http://www.cadenaser.com/.../apenas/dedican/paginas/orientacion/sexual/csrsrpor/20070711csrsrsoc_2/Tes/)

<sup>31</sup>J. A. Aunión (Madrid), Pilar Choza (Sevilla) y Sebastián Tobarra (Barcelona). *Esto es lo que aprenderán los ciudadanos*. El País. Sociedad. Educación. Madrid. 28/05/2007.

3. **Santillana**, lo trata “*de manera indirecta cuando se trata la lucha contra la discriminación por motivos de condición u orientación sexual*”<sup>32</sup>.

- **Homosexualidad**<sup>33</sup>.

1. **Octaedro**, en su segundo tema hace un repaso sobre la represión de los homosexuales en el pasado, por parte de instituciones y poderes de la Iglesia católica, y la homofobia. Así como incide en que “*sea cual sea nuestra orientación religiosa, hemos de respetar que los seres humanos son capaces de muchas formas de expresión, orientación e identificación sexual.*”<sup>34</sup>

2. **SM**, sostiene que “*hay colectivos que, por no practicar las mismas costumbres que rigen la sociedad, pueden ser vistas con desconfianza o con desprecio.*”<sup>35</sup>

3. **Santillana**, defiende “*es importante entender que el conocimiento y el respeto hacia los demás y la participación en proyectos comunes nos ayuda a construir una sociedad más pacífica y tolerante.*”<sup>36</sup>

4. **Algaida**, indica que “*la orientación sexual viene determinada por el objeto de los deseos sexuales, es decir por el sexo de la persona o de las personas deseadas. Por lo general, se pueden manifestar cuatro formas diferentes de orientación sexual: heterosexualidad, homosexualidad, bisexualidad y asexual.*”<sup>37</sup>

- **Familia.**

1. **Octaedro**, muestra también en su segundo capítulo que los modelos familiares se han ampliado pudiendo haber familias de personas homosexuales, las cuales pueden estar

---

<sup>32</sup> [www.cadenaser.com/.../apenas/dedican/paginas/orientacion/sexual/csrrsrrpor/20070711csrrsrrsoc\\_2/Tes/](http://www.cadenaser.com/.../apenas/dedican/paginas/orientacion/sexual/csrrsrrpor/20070711csrrsrrsoc_2/Tes/)

<sup>33</sup> “<La educación sería la solución, pero tardará en hacer efecto>, dice Jesús Generelo, responsable del Área de Educación del Colectivo de Gays, Lesbianas, Transexuales y Bisexuales de Madrid (Cogam).” (...) “La solución para que aumente la tolerancia en las aulas, y, por tanto, en la sociedad del futuro está puesta, con reservas, en la asignatura de Educación para la Ciudadanía, ha admitido el presidente de la Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Transexuales, y Bisexuales, Toni Poveda.” Emilio de Benito. **Leyes sí, homofobia también.** El país. Sociedad. 07/01/2008.

<sup>34</sup> **Ibíd.**

<sup>35</sup> **J. A. Aunión** (Madrid), **Pilar Choza** (Sevilla) y **Sebastián Tobarra** (Barcelona). **Esto es lo que aprenderán los ciudadanos.** El País. Sociedad. Educación. Madrid. 28/05/2007.

<sup>36</sup> **Ibíd.**

<sup>37</sup> **Manuel J. Albert.** “*No pasamos por el tema sexual*” El País. Andalucía. Huelva. 06/03/2008.

casadas. Incluso “*se incluyen viñetas con las que se pretende normalizar la situación de las parejas homosexuales con hijos.*”<sup>38</sup>

2. **SM**, dedica seis páginas a hablar de la familia como el núcleo de la sociedad y la describe desde la familia patriarcal y extensa a la nuclear. También “*se señala la aparición de nuevos fenómenos como las familias monoparentales o las reconstituidas tras un divorcio o una separación.*”<sup>39</sup>
3. **Santillana**, en dos páginas explica que “*la familia es la unidad básica de organización social y se remarca que su función educativa como fuente de afecto y apoyo para los hijos es insustituible. Señala también la importancia de que todos los miembros de la familia se impliquen en las tareas y responsabilidades compartidas del hogar.*”<sup>40</sup>
4. **Bruño**, indica “*en nuestros días, la incorporación de la mujer al mundo laboral, las distancias en las grandes ciudades, el divorcio, los matrimonios entre personas del mismo sexo, etc., han dado lugar a nuevas formas de entender el concepto de familia.*”<sup>41</sup>
5. **Del Serbal**, recoge “*Uno de cada cinco bebés nace fuera del matrimonio*” (...) “*por primera vez en la historia de la demografía española, 11.000 hombres y mujeres declaran libremente que son homosexuales y que conviven con sus parejas afectivas del mismo sexo.*”<sup>42</sup>

Tras esto podemos ver que el libro de texto que aborda, de una forma más explícita, el tema de educación sexual y reproductiva, reflejando la realidad social actual es el de Octaedro. El resto dan pequeñas pinceladas.

Debemos valorar que esta asignatura es importante al ser **significativos algunos de los pasos conseguidos en la visibilización de los Derechos sexuales y reproductivos de todos los individuos** (tanto heterosexuales como homosexuales), acercándose a la verdadera realidad. Sin embargo aún siendo pequeños adelantos, en la conciencia social e individual, los que parecen obtenerse, se está llegando incluso a **presentar sentencias, con respaldos judicial en algunos casos, levantando fuertes críticas contra la asignatura principalmente por los contenidos relacionados con la sexualidad.**

---

<sup>38</sup> [educarc.blogcindario.com/2007/07/01544-los-libros-de-texto-de-educacion-para-la-ciudadania-ya-estan-a-la-...](http://educarc.blogcindario.com/2007/07/01544-los-libros-de-texto-de-educacion-para-la-ciudadania-ya-estan-a-la-...)

Véase también *Anexo I* (pág.: 21 del presente trabajo)

<sup>39</sup> [www.cadenaser.com/.../apenas/dedican/paginas/orientacion/sexual/csrrsrrpor/20070711csrrsrrsoc\\_2/Tes/](http://www.cadenaser.com/.../apenas/dedican/paginas/orientacion/sexual/csrrsrrpor/20070711csrrsrrsoc_2/Tes/)

<sup>40</sup> *Ibíd.*

<sup>41</sup> **J. A. Aunión** (Madrid), **Pilar Choza** (Sevilla) y **Sebastián Tobarra** (Barcelona). *Esto es lo que aprenderán los ciudadanos*. El País. Sociedad. Educación. Madrid. 28/05/2007.

<sup>42</sup> *Ibíd.*

**Los motivos más relevantes que llevan a levantar quejas**, como hemos dicho, están referidos principalmente al tema de sexualidad, en relación a todo lo que ello conlleva, y están basados en que es “una forma de adoctrinamiento”<sup>43</sup>, que impone una “ideología de género”<sup>44</sup>, que “vulnera sus derechos fundamentales”<sup>45</sup> y “sobrepasa los límites de la neutralidad ideológica”<sup>46</sup> de la educación. De esta forma se han escuchado frases como:

- “la materia cambia el lenguaje” (...) “una familia es una familia <un padre, una madre y unos hijos>”<sup>47</sup>
- “Yo puedo respetar, como persona, a cualquier tipo de persona. (...) no por eso tienen que meterle a mi niño ideas nuevas en la cabeza”<sup>48</sup>
- “Los padres tenemos derecho a educar a nuestros hijos en la concepción de la sexualidad que resulte conforme a nuestras convicciones...”<sup>49</sup>

Incluso la Conferencia Episcopal, por estos motivos relacionados con la sexualidad, entre otros, ha emitido dos notas en contra de la asignatura porque dicen “persigue una pretensión ilegítima, que es imponer a todos la moral de unos pocos”<sup>50</sup>

El tema entra en el ámbito judicial a través de **dictámenes contra la asignatura por atender contra los Derechos fundamentales**<sup>51</sup>, **pidiendo la objeción de conciencia**, y últimamente también presentando una sentencia, siguiendo *las mismas argumentaciones que los obispos*, para suprimir **determinadas expresiones que forman parte de los contenidos**

---

<sup>43</sup> Manuel J. Albert. “No pasamos por el tema sexual” El País. Andalucía. Huelva. 06/03/2008.

<sup>44</sup> “decir, que a la persona no le define el sexo, sino la opción sexual: elegir ser heterosexual u homosexual”. Véase, Reyes Rincón. *El boicoteo a una asignatura*. El país. Sociedad. Sevilla. 01/05/2008 y J. A. Aunión. *La homofobia no se explica bajo los gobiernos del PP*. El País. Sociedad. Madrid. 16/05/2008.

<sup>45</sup> Reyes Rincón. *El boicoteo a una asignatura*. El país. Sociedad. Sevilla. 01/05/2008.

<sup>46</sup> *Ibíd.*

<sup>47</sup> Manuel J. Albert. “No pasamos por el tema sexual” El País. Andalucía. Huelva. 06/03/2008.

<sup>48</sup> *Ibíd.*

<sup>49</sup> Reyes Rincón. *El boicoteo a una asignatura*. El país. Sociedad. Sevilla. 01/05/2008.

<sup>50</sup> Juan G. Bedoya. *Ciudadanía, la excusa para “escenificar una ruptura” en la escuela católica*. El País. Sociedad. Educación. Madrid. 14/12/2008.

<sup>51</sup> Sin embargo algunos magistrados, como por ejemplo Rafael Sánchez Jiménez y Eloy Méndez Martínez, que consideran “la asignatura no vulnera ni derechos fundamentales ni el principio de neutralidad ideológica de la educación. <Se pretende inculcar el rechazo a toda discriminación por razón de sexo y de inclinación sexual, lo cual, naturalmente, no está reñido con valor constitucional alguno, ni, por supuesto, con el derecho de los padres a elegir la formación moral de sus hijos>”. Reyes Rincón. *El boicoteo a una asignatura*. El país. Sociedad. Sevilla. 01/05/2008. De igual forma, hasta que se de una doctrina unificada del Tribunal Supremo, debemos tener en cuenta que es una ley y por tanto hay que obedecerla.

**curriculares de la asignatura de los alumnos, concretamente de los andaluces**<sup>52</sup>, como son “de género”, “a todas las opciones vitales” y la de la adolescencia como “*etapa fundamental en la definición de las identidades*”, pero su objetivo incluso va más allá queriendo **conseguir su ilegalidad**. De igual forma, en estos días se ha dado a conocer que “*las únicas tres referencias a la homosexualidad en los contenidos mínimos de Educación para la Ciudadanía, las que hablan del rechazo a la homofobia, han desaparecido de esta asignatura en las comunidades del Partido Popular*”<sup>53</sup>, que comenzarán a impartirla el próximo curso”<sup>54</sup>.

Estas valoraciones nos llevan a ver como **la realidad social se encuentra dividida entre los que demandan más cambios entorno a la educación sexual y reproductiva**, para poder decir plenamente y sin detrimentos que *los Derechos sexuales y reproductivos, de cada uno de los individuos, están siendo respetados como Derechos Humanos que son a través de un respaldo legal y una visible concienciación social* y **aquellos que consideran que dichos temas atentan contra los Derechos fundamentales** porque *alteran el orden social contraído desde la perspectiva moral, tradicional, e incluso política, económica y cultural*.

Así, podemos indicar que entre los **sectores que abogan por más adelantos están** quienes alegan que las crispaciones que se están levantando contra los contenidos, referentes a sexualidad de esta materia, se deben a que “*España está asistiendo a <un rearme ideológico importante de los grupos más conservadores y de derechas de nuestro país entre los que se encuentran la Iglesia católica>*”<sup>55</sup> “*En los últimos tiempos la derecha y los sectores conservadores de la sociedad han tenido interés en revivir el viejo debate sobre el orden y los valores morales*” (...) “*los nuevos intentos de los conservadores que ponen en cuestión que se siga avanzando en el terreno de las libertades o que no haya mejor educación sexual y en los valores de la igualdad y del respeto entre los sexos y los extranjeros. Como se propone en los*

---

<sup>52</sup> *Ibíd.*

<sup>53</sup> Por ejemplo Castilla y León se excusa en que es “*un intento de simplificar unos contenidos <excesivamente detallados> para “evitar la reiteración” con otras materias, también habla de la necesidad de mantener <la neutralidad ideológica>*” **J. A. Aunió. La homofobia no se explica bajo los gobiernos del PP**. El País. Sociedad. Madrid. 16/05/2008.

<sup>54</sup> También han desaparecido otras referencias pero por centrarnos en el tema que este trabajo abarca no las hemos recogido. Para más información véase: *Ibíd.* Ante estos hechos el Ministerio de Educación va a presentar un recurso, ante el Tribunal Superior de Justicia, que sostiene que reducir los contenidos, o tratarlos de pasada, va contra las leyes, de igual forma va a recurrir contra las comunidades que se nieguen a dar la asignatura, así como esta pensado qué acción tomar ante la sentencia del TSJA, ante ésta la Junta de Andalucía ya ha emprendido acciones legales.

<sup>55</sup> Como sostiene Fernando Barragán, profesor de la Universidad de la Laguna y también dirige un máster sobre Educación sexual. **Agencias. La opción menos conveniente**. El país. Sociedad. Madrid. 05/01/2008.

*mejores manuales de la educación para la ciudadanía, que la derecha, con los presidentes Camps y Aguirre a la cabeza, vienen rechazando.*"<sup>56</sup>

Incluso entre estos sectores también están:

- Los que sostienen que *"sería bueno que se procurara que todo esto*<sup>57</sup> *se hiciera más desde la educación y los pactos sociales que desde las leyes reguladoras, como pretende el PP. La educación para la ciudadanía es una apuesta interesante en este sentido, pero que, lamentablemente, no parece que esté siendo suficientemente explicada por el Gobierno, ni está debidamente valorada por los sectores de la sociedad a los que más concierne"*.<sup>58</sup>
- Los que reclaman una *"materia obligatoria en el currículum desde educación infantil a la universidad"*<sup>59</sup>. *"Es imprescindible retomar con seriedad y rigor la educación sexual en la infancia y la adolescencia, incluyendo esta materia como asignatura curricular del sistema educativo, aplicar medidas específicas para el colectivo de inmigrantes y potenciar la creación de centros de planificación familiar que alcancen a todos los estratos de población"*<sup>60</sup>.
- Los que consideran que los altos porcentajes que se registran de abortos se reducirían si se contara con *"una mayor educación sexual para evitar que esta cifra siga en aumento"*<sup>61</sup>, que también serviría para prevenir los embarazos no deseados. De igual modo reflejan la importancia de que ésta sea impartida por expertos. *"Muchos colectivos piden también una ley de educación sexual que frene el incesante número de abortos. Ley que prometió el PSOE cuando estaba en la oposición y que también ha olvidado."*<sup>62</sup>
- Los que dicen *"no hay que temer dar libertad a las mujeres en el control de la maternidad si eso se acompaña de una actuación completa en materia de educación..."*<sup>63</sup>
- Los que ven en la educación sexual y reproductiva una medida para enseñar hábitos higiénicos, evitar VIH, hepatitis, sífilis...<sup>64</sup>

---

<sup>56</sup> Isabel Morant. *El Guadiana de la moral*. El país. Comunidad valenciana. 09/05/2008.

<sup>57</sup> Se está refiriendo a que hay que adaptar la ética y los valores, a las nuevas realidades que se desarrollan en la sociedad, esto es procurando que rijan *"las nuevas relaciones entre las gentes; entre los hombres y las mujeres, los padres y los hijos y éstos con sus profesores y, así, de unos con otros"*. *Ibíd.*

<sup>58</sup> *Ibíd.*

<sup>59</sup> Ejemplo, Fernando Barragán, profesor de la Universidad de la Laguna y también dirige un máster sobre Educación sexual. **Agencias. La opción menos conveniente**. El país. Sociedad. Madrid. 05/01/2008.

<sup>60</sup> Eva Rodríguez Armario. *La ley del aborto: una reforma necesaria*. El país. Sociedad. Salud. 15/01/2008. Eva Rodríguez es presidenta de la Asociación de Clínicas Acreditadas para la Interrupción del Embarazo (ACAI).

<sup>61</sup> **Agencias. La opción menos conveniente**. El país. Sociedad. Madrid. 05/01/2008.

<sup>62</sup> M. C. Belaza y M. R. Sahuquillo. *¿Está caducada la ley del aborto?* El País. Sociedad. 17/12/2007.

<sup>63</sup> *Ibíd.*

- Las capas de la Justicia que avalan una campaña de educación sexual y reproductiva en los institutos.<sup>65</sup>
- Están los que creen que ni *“la sociedad, ni por tanto el Estado y la escuela, deban dimitir de esta responsabilidad. Pero, como siempre, la pugna es con la Iglesia, que querría mantener el monopolio en este terreno y que presenta su empeño como una causa de las familias (los niños son de las familias y las familias son suyas)”*<sup>66</sup>
- También los hay que ponen su mirada en Holanda *“tiene la tasa más baja de embarazos adolescentes de Europa, la mitad de las escuelas de primaria comienzan la educación sexual, y estos contenidos, más allá de los puramente biológicos, pasan a ser obligatorios en secundaria”*<sup>67</sup>. *“Es en Holanda precisamente donde menos abortos se registran, tal vez porque este recurso se acompaña de medidas educativas y preventivas adecuadas a su realidad social.”*<sup>68</sup> *“Holanda educa en prevención desde los 11 años.”*<sup>69</sup>

Por otro lado, **las capas que piden restricciones sostienen:**

- La educación sexual y reproductiva no debe darse en las escuelas porque *este tipo de educación la han de ofrecer las familias*, ya que son asuntos relacionados con aspectos morales o de creencias muy personales que consideran si son impartidas dentro del currículum académico, *el estado podrá intervenir realizando un adoctrinamiento.*<sup>70</sup>
- La información sexual y reproductiva *vulnera los Derechos fundamentales, el pluralismo y la libertad ideológica*, dicen el colectivo de E-Cristians<sup>71</sup>.
- La educación sexual puede *estimular a tener relaciones sexuales*<sup>72</sup>.

---

<sup>64</sup> Héctor Anabitarte Rivas. *Educación sexual*. El país. Opinión. Aranjuez. Madrid. 28/11/2007.

<sup>65</sup> Pere Ríos. *La justicia avala una campaña de educación sexual en los institutos*. El País. España. Cataluña. Barcelona. 14/12/2007.

<sup>66</sup> Mariano Fernández Enguita, profesor de sociología en la Universidad de Salamanca. J. A. Aunión / F. Balsells. *La educación sexual es una cuestión de suerte*. El País. Sociedad. 01/02/2008.

<sup>67</sup> *Ibíd.*

<sup>68</sup> Eva Rodríguez Armario. *La ley del aborto: una reforma necesaria*. El país. Sociedad. Salud. 15/01/2008. Eva Rodríguez es presidenta de la Asociación de Clínicas Acreditadas para la Interrupción del Embarazo (ACAI).

<sup>69</sup> Isabel Ferrer. *Holanda educa en prevención desde los 11 años*. El país. Sociedad. *La Haya*. 22/12/2007.

<sup>70</sup> Carmen Morán. *Guía complementaria para Educación para la Ciudadanía*. El País. Sociedad. Madrid. 30/08/2007.

<sup>71</sup> Pere Ríos. *La justicia avala una campaña de educación sexual en los institutos*. El País. España. Cataluña. Barcelona. 14/12/2007.

<sup>72</sup> Ignacio Zafra. *Ni condones, ni educación sexual*. El País. C. Valenciana. Valencia. 25/11/2007.

- **Conclusiones.**

Los Derechos sexuales y reproductivos son reconocidos internacionalmente como Derechos Humanos, sin embargo su respaldo jurídico aún no se ha producido y su difusión y respeto por medio de la educación está suscitando fuertes polémicas en la sociedad española, como ha quedado manifiesto debido a las leve pinceladas, que se han dado sobre ellos, en la asignatura de “Educación para la ciudadanía y los Derechos Humanos”. De esta forma, podemos decir que la sociedad española se encuentra dividida en dos diferentes argumentaciones sobre la educación sexual y reproductiva: los hay que están a favor, e incluso desean más adelantos en esta materia para garantizar, en la práctica, los Derechos sexuales y reproductivos como Derechos Humanos, y los hay que están en contra, considerando que con ella se atentaría contra sus Derechos fundamentales.

El tema “parece” complicado de resolver<sup>73</sup> pero debemos analizar que **impartir una educación sexual y reproductiva supone respetar el objetivo de la educación**<sup>74</sup>, ya que *la sexualidad y la reproducción forman parte del bienestar físico, psicológico y sociocultural de los individuos así que es una parte vital en el desarrollo de la personalidad*<sup>75</sup>. Aún es más, si a nivel internacional hemos dicho que **son reconocidos estos Derechos como Derechos Humanos**, entonces si **la educación debe contribuir a difundir y respetar los Derechos Humanos**<sup>76</sup> por tanto debe de incluirse una educación que aborde este tema, pero es que incluso podemos destacar que dentro de **los propios Derechos sexuales y reproductivos se reconoce** (como vimos) **el Derecho a la información y a la educación en ellos**, por tanto *para así ser realmente coherentes con las decisiones tomadas y no caer en meras hipocresías, esta educación debe de darse*. Además debemos destacar que **la educación sexual y reproductiva** no solo tiene relevancia en el ámbito privado, sino que tiene una parte, que siempre ha estado y esta (con determinadas valoraciones y consecuencias), **vinculada a la esfera pública**, siendo

---

<sup>73</sup> En el fondo se trata de una pelea ideológico – política, y por tanto educativa.

<sup>74</sup> “La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales...”**Art. 26. 2. Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)**. “La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.” **Art. 27.2 Constitución española (1978)**

<sup>75</sup> “La sexualidad es un aspecto central del ser humano, que abarca al sexo, identidades de género y roles, orientación sexual, erotismo, placer, intimidad y reproducción”. **La Organización Mundial de la Salud**.

<sup>76</sup> Se promueva mediante la enseñanza y la educación el respeto a los Derechos Humanos y a las libertades fundamentales. Véase **preámbulo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)** así como nuevamente el **art. 26.2. de la misma** y el **27.2. de la Constitución española (1978)**, al igual que el **art. 13.1 del Pacto Internacional de los Derechos económicos, sociales y culturales (1966)**.

necesario que **así sea reconocido para poder evitar formas que atenten contra los Derechos individuales.**

Vemos la extrema **relación que hay entre la educación y los Derechos Humanos** y quizá *la causa por la cual es tan difícil de apreciar la relevancia de una educación sexual y reproductiva, que vislumbre la importancia de desarrollar de forma autónoma, responsable y completa, los Derechos sexuales y reproductivos, como los Derechos Humanos que son,* se deba a que **todavía no se ha establecido un ordenamiento jurídico de ellos que permita respetarlos como tal,** ayudando a prevenir sus violaciones, *pudiendo* este hecho **no haberse producido** debido a la **relación, que en cierta manera se puede dar,** entre el **campo jurídico y el moral,** viéndose esta **vinculación posiblemente condicionada** por el nuevo **renacer fundamentalista y neoconservador** que intenta imponerse, **cuestionando las libertades individuales conseguidas, dificultando de igual forma, el posible avance en ellas y reproduciendo un modelo social de organización tradicional,** donde las *mujeres y los individuos que no entren dentro de sus concepciones de estructuración social, serán desprovistos de los determinados Derechos que se le quieran dar.*

De esta forma resulta **imprescindible:**

- Un **respaldo legislativo de estos Derechos,** pues *sin él las argumentaciones dadas a favor de ellos, incluso el mantenimiento de los ya conseguido,* queda en *argumentaciones vacías de significado*<sup>77</sup>.
- Impartir una **educación sexual y reproductiva que difunda y respete el significado de los Derechos sexuales y reproductivos como Derechos humanos,** pudiendo con ello garantizar su *toma de conciencia*<sup>78</sup>, *visibilizándolos sin prejuicios,* como parte de la vida y la libertad de los individuos que de forma responsable están en su Derecho a desarrollar, sin dominaciones ni violaciones, *siempre y cuando con ello no atenten contra los Derechos de los demás.*

**Ante las consideraciones dadas sobre las limitaciones de la educación sexual** a un ámbito familiar, *relegado a la parcela privada y condicionada por las determinadas costumbres religiosas y morales*<sup>79</sup>, que consideran que una educación sexual y reproductiva que atienda a la

---

<sup>77</sup> Sabemos que hoy sigue siendo un discurso abierto pero es necesario establecer unos mínimos que permitan obtener su respeto para poder seguir avanzando

<sup>78</sup> No es adoctrinar es usar los medios estatales para garantizar y difundir los Derechos y libertades fundamentales, no para suprimirlos.

<sup>79</sup> Sabiendo que en muchas ocasiones las propias familias no están lo suficientemente informadas como para poder dar a sus hijos unos conocimientos que les permita desarrollar una vida sexual y reproductiva satisfactoria y saludable. Lo que nos lleva a valorar la importancia de intentar introducir a los padres dentro de la educación que se desarrolle, incluso puede que teniendo que enseñarles ciertos contenidos si éstos los demandan o la situación lo

realidad social para reflejar los Derechos ya conseguidos y seguir caminando en ellos, atenta contra sus Derechos fundamentales<sup>80</sup>, debemos **aclarar que, con esta educación los individuos contrarios a ella, siguen manteniendo:**

- **El Derecho a la libertad de escoger la educación que ha de darse a sus hijos**, según sus convicciones religiosas y morales, *siempre y cuando ésta respete los Derechos y libertades de los demás individuos.*

- **El Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión** pero sabiendo que aún teniéndola *tienen que respetar la misma libertad en los demás individuos para que puedan seguir disfrutando de este Derecho sin atentar contra los Derechos de los demás.*

- **El Derecho a formar una familia**, pero entendiendo que *no sólo existe el modelo de familia tradicional que ellos desarrollan, si no que también hay otros que igualmente necesitan tener reconocidos sus Derechos así como ser visibilizados.*<sup>81</sup>

De igual forma, *una educación sexual y reproductiva, como pueden ser las alusiones acontecidas en la asignatura de “Educación para la ciudadanía y los Derechos Humanos”, no supone inculcar una ideología de género, ni tampoco va a estimular el tener relaciones, sino que supone reflejar la sociedad para comprenderla y valorarla, pudiendo tomar parte de ella a través de decisiones personales, autónomas y responsables, a la vez que supone saber cómo desarrollar una vida sexual y reproductiva saludable, y plena, sin que ninguno de los individuos se vea expuesto a situaciones que dañen sus derechos fundamentales*<sup>82</sup>. Así pues, lo que podemos ver es que **es un tipo de educación que busca la difusión y el respeto por los Derechos Humanos de todos y cada uno de los individuos, entonces no es que los Derechos de aquellos sectores que se muestran contrarios a ella se vean limitados, sino que se puede decir que incluso con sus argumentaciones lo que hacen sí que es limitar los Derechos de miles de personas que, por no adaptarse a la forma que estos éstos tienen de valorar y**

---

precisa, para que la educación pueda trascurrir con plena calidad, estableciendo una interacción comunicativa “padres – escuela” donde ambas partes puede avanzar en su conocimiento y en el de sus hijos.

<sup>80</sup> Aunque tampoco específica a cuáles, parece ser que quieren referirse a los que recogemos a continuación.

<sup>81</sup> Lesbianas, gays, parejas de hecho... incluso la mujer *“Se quiere imponer el modelo de familia tradicional como única posible; un modelo que establece relaciones jerárquicas entre los sexos e impulsa la dependencia emocional y económica de la mujer” June Fernández. El reparto del trabajo doméstico no ha avanzado nada en una década.* El País. País Vasco. Bilbao. 06/03/2008

<sup>82</sup> En cierta manera es prevenir embarazos no deseados, abortos, enfermedades de transmisión sexual, abusos sexuales, respetar el tipo de orientación sexual, reconocer la parte activa que juega la mujer en su sexualidad y reproducción, así como conocer nuestros Derechos en este ámbito, pues por no saberlos puede, ya no que nos veamos expuestos a que atenten contra ellos sino, que incluso nosotros mismos podemos estar actuando de forma dañina para su desarrollo, y por tanto para el nuestro.

*organizar la vida, ven limitados sus Derechos o bien, para disfrutar de algunos, tienen que renunciar a otros como puede ser al de su propio desarrollo personal.* Esta situación a lo que suscita, como ha ocurrido a lo largo de la historia, es al *ocultamiento, la reclusión, la violencia...* contra determinados individuos, puedan ser mujeres, homosexuales<sup>83</sup>..., **esperando establecer una sociedad y unos individuos determinados, que se alejan de la verdadera realidad en la cual vivimos, para alcanzar la que unos quieran, negando, con ello, que los Derechos Humanos puedan llegar a todos.**

*Es muy diferente querer conocer la realidad a querer imponer una realidad.* El **primer paso para poder desarrollar unos Derechos Humanos predicables como universales es el de aceptar el contexto que tenemos, comprenderlo, valorarlo y a partir de ello, y con una racionalización relativa, ir buscando mejorarlo, potenciar lo que se pueda, respetar lo ya conseguido... pero siempre sabiendo que no hay nada absoluto, que la vida es un proceso en el cual debemos de ser responsables con nuestros actos y donde la educación<sup>84</sup> es vital, sobre todo si conseguimos sea plenamente una educación en Derechos humanos<sup>85</sup>, que incluya por tanto la sexualidad y la reproducción dentro de sus contenidos.** Pues si queremos unos Derechos que representen a todos, tanto al ser individual que somos, como al ser individual que forma parte del engranaje de un colectivo, demos **luchar por una educación que permita valorar la importancia de este cambio de mentalidades, siempre con un juicio crítico y respetuoso a los Derechos Humanos<sup>86</sup>, la cual en el terreno de la sexualidad y la reproducción tiene mucho camino aún que recorrer y que quizás, un gran tramo, puede ser realizado a través de una educación en Derechos Humanos, como puede llegar a ser la materia de “Educación para la ciudadanía y los Derechos Humanos.”**

Con este trabajo creo haber **dejado claro que los Derechos sexuales y reproductivos son Derechos Humanos, cuyo reconocimiento jurídico debe producirse, así como la vital**

---

<sup>83</sup> E incluso parece ser que se tolera más la Homosexualidad masculina que la femenina o la transexualidad porque estos individuos, en forma de colectivo, suponen un gran movimiento económico, consiguiendo con ello una visibilidad que, aún contando con ciertas trabas, puede obtener más Derechos.

<sup>84</sup> Debemos valorar, por lo menos desde mi punto de vista, la dificultad de una educación neutra, ya que todas se basan en una idea del ser humano y en una concepción de la sociedad, por ello hay que pensar en que una educación en Derechos Humanos es sin lugar a dudas, la forma más segura de adquirir un conocimiento completo y justo, donde todos los seres humanos sean apreciados y respetados, en vistas a una convivencia sin imposiciones o dominaciones.

<sup>85</sup> Como se pretende sea la asignatura de educación para la ciudadanía y los Derechos Humanos. A partir de ahí, hay que trabajar todos para que así sea, y en este tema en concreto, siendo importante que en ella se trate el tema de la sexualidad y la reproducción, visibilizando sobre todo los Derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, incluidas lesbianas, prostitutas...

<sup>86</sup> Como único medio para evitar barbaries y para que todos los individuos disfruten de dignidad.

**importancia de dar, desde la infancia, una educación sexual y reproductiva, que incluso los refleje como tal, y la cual debe respetar unos contenidos mínimos que garanticen una formación común en ellos por medio de un estado garante, para con ello asegurar que los Derechos de todos los individuos sean difundidos y respetados**, siendo necesario *destacar el papel activo de la mujer, la responsabilidad masculina, así como conocer que existen aspectos de la realidad como la homosexualidad, la transexualidad, la prostitución, familias monoparentales...*, luchando por que **llegue el día en el cual estos aspectos se hallen integrado plenamente en el transcurso de la vida**, no viéndose marginados, escondidos o limitados. Para conseguir todo ello **la educación, la sanidad y el derecho deben trabajar de forma conjunta**.

De igual forma me gustaría **destacar el papel de los medios de comunicación**, ya que en cierta manera, en un **mundo global como en el que nos encontramos**, se trata de una forma directa de acceder a un tipo de **educación informal**, con ello quiero resaltar la gran labor realizada, dentro del contexto de la sociedad española, en el terreno aquí tratado, de **Pedro Almodóvar**, ya que *sus películas son un gran ejemplo de intentar reflejar los “tabús” de la realidad en la que vivimos, visibilizando los Derechos sexuales y reproductivos*<sup>87</sup>.

Creo que podemos considerar que **los pasos que se han ido dando, sirven de aliento para poder decir que llegará el día en el cual los Derechos sexuales y reproductivos sean tratados sin miedos y sin vinculaciones ideológicas, salvo con la única que puede ser predicable como universal, la de los Derechos Humanos**.

*Espero a ver podido contribuir a conocer cuál es la situación de los Derechos sexuales y reproductivos, concretamente en el ámbito educativo, respetando a los colectivos que ven con miedo los contenidos referentes a la sexualidad y la reproducción, y a los Derechos que ello conlleva*<sup>88</sup>, *pero valorando la necesidad de estos pequeños adelantos, de cara a difundir y respetar los Derechos Humanos de todos los individuos*.

---

<sup>87</sup> Compruébese a través de su filmografía. También podríamos destacar a personajes como Bibiana Fernández o Carla Onetti, al igual que podemos valorar como, parece ser que poco a poco, las series televisivas están contribuyendo a visibilizar estos Derechos para todos los individuos, pero debemos destacar que es importante que esta acción se produzca siempre a través de un juicio crítico y responsable.

<sup>88</sup> Lo que en cierta manera me lleva a recordar la expresión de Don Quijote de la Mancha “*Con la iglesia hemos dado, Sancho*” (Cap. IX, II tomo). Adaptándola al contexto actual y a sus repercusiones prácticas en diversos sectores.

Anexo 1<sup>89</sup>



Viñeta publicada en la pág.:32 de “Educación para la ciudadanía y los Derechos Humanos” de la Editorial Octaedro.

<sup>89</sup> Extraído de:

[www.gaceta.es/13-03-2008%2Bimágenes\\_mas\\_provocativas\\_manuales\\_epc,noticia\\_1img,11,11,14725](http://www.gaceta.es/13-03-2008%2Bimágenes_mas_provocativas_manuales_epc,noticia_1img,11,11,14725). Ejemplo de las diversas imágenes que reflejan algunos de los contenidos, más polémicos, impartidos en la asignatura de “Educación para la ciudadanía y los Derechos Humanos”.

*”Las ideologías que mandan que las mujeres deben ser puras y castas, vírgenes hasta que contraen matrimonio, pueden conducir a la mutilación genital femenina, a asesinatos por honor y a restricciones sobre la movilidad y la participación económica y política de las mujeres. Las nociones acerca de que los hombres deben ser ‘machos’ pueden significar que la violencia sexual cometida por ellos sea esperada en vez de condenada. Las desigualdades de género y los tabúes en torno a la sexualidad tienen el potencial de exacerbar la propagación del VIH/SIDA. Y cada año mueren 68.000 mujeres a causa de abortos ilegales (Organización Mundial de la Salud 2005). En muchos lugares, a fin de que se te considere un ‘verdadero hombre’ o una ‘verdadera mujer’, tu comportamiento tiene que ser cien por ciento heterosexual y debes apegarte a los estereotipos de género. De modo que el hecho de ser lesbiana, gay, bisexual o transgénero puede tener como resultado la marginación o la violencia”<sup>90</sup>.*

---

<sup>90</sup> [www.nodo50.org/tortuga/article.php3?id\\_article=5323](http://www.nodo50.org/tortuga/article.php3?id_article=5323). Por ello la importancia de llevar a la práctica una educación que nos permita tomar conciencia propia sobre los hechos reales que suceden en el mundo, valorando la relevancia de positivizar jurídicamente los Derechos sexuales y reproductivos, dejando estos de estar escondidos en otros Derechos, pues con la “justificación” (envuelta de tabús sexuales e intereses patriarcales) de preservar las costumbres morales, los ordenes sociales... se está atentando contra los Derechos Humanos de millones de personas, especialmente de las mujeres.

- **Fuentes de información.**

**Amich Elías, Cristina.** “*Cultura homosexual, sujeto homosexual y Derechos Humanos*” en *Foro, Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales*. Nueva Época. Nº 5 / año 2007. Facultad de Derecho. Universidad Complutense de Madrid.

**Martínez Quinteiro, M<sup>a</sup> Esther:** “*Crisis de la modernidad y Derechos Humanos*” en Wickham, CH. y otros: *Las crisis en la Historia*. Salamanca. Eds. Universidad. 1995.

**Eloseguí, María.** *Diez temas de género. Hombre y mujer ante los derechos productivos y reproductivos*. Madrid. Ediciones internacionales Universitarias. 2002.

**Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948).**

**Pacto Internacional de los Derechos civiles y políticos (1966).**

**Pacto Internacional de los Derechos económicos, sociales y culturales (1966).**

**Conferencia Internacional de Derechos Humanos (Teherán, 1968).**

**Constitución española (1978)**

**Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979).**

**Convención sobre los Derechos del Niño (1989).**

**Conferencia Mundial de Derechos Humanos (Viena, 1993).**

**Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (Cairo, 1994).**

**Conferencia Mundial sobre condición jurídica y social de las mujeres (Beijing, 1995).**

**Carta de los Derechos sexuales y reproductivos de la IPPF. (1996)**

**Declaración Universal de los Derechos sexuales del WAS. (Valencia, 1997).**

**Agencias.** *La opción menos conveniente*. El país. Sociedad. Madrid. 05/01/2008.

**Agencias.** “*El máximo tribunal andaluz reconoce la objeción a la Educación para la Ciudadanía.*” El País. Sociedad. - Sevilla - 04/03/2008.

**Ariane Arpa.** *Educar para ser ciudadanos o para ser personas*. El País. Sociedad. Educación. 08/10/2007.

**Berna González Harbour.** *Señora vicepresidenta: esto no es suficiente.* El País. Sociedad. 17/01/2008.

**Carmen Morán.** *Guía complementaria para Educación para la Ciudadanía.* El País. Sociedad. Madrid. 30/08/2007.

**Elena G. Sevillano / J. A. Aunió.** *“Aguirre llama a incumplir la ley educativa. Madrid permitirá objetar a la materia de Ciudadanía tras la sentencia de Andalucía.”* El País. Sociedad. - Madrid - 07/03/2008.

**Emilio de Benito.** *Leyes sí, homofobia también.* El país. Sociedad. 07/01/2008

**Emilio de Benito.** *Una de cada cien mujeres en edad fértil abortó en 2006.* El País. Sociedad. Madrid. 03/01/2008.

**EP.** *“El TSJA vuelve a reconocer la objeción a ciudadanía”.* El País. Andalucía. 11/04/2008.

**Eva Rodríguez Armario.** *La ley del aborto: una reforma necesaria* .El país. Sociedad. Salud. 15/01/2008.

**Fernando Savater.** *Fe religiosa y libertad cívica.* El País. Cultura. Babelia. 26/01/2008.

**Gregorio Peces Barba.** *“Reflexiones sobre la sentencia andaluza”.* El País. Opinión. 07/04/2008.

**Héctor Anabitarte Rivas.** *Educación sexual.* El País. Opinión. Aranjuez, Madrid. 28/11/2007.

**Helena Martínez.** *El Ministerio de Igualdad impulsará un “pacto de mínimos” contra la violencia machista.* El País. Sociedad. Madrid. 08/05/2008.

**Ignacio Zafra.** *Ni condones, ni educación sexual.* El País. C. Valenciana. Valencia. 25/11/2007.

**Isabel Ferrer.** *Holanda educa en prevención desde los 11 años.* El país. Sociedad. La Haya. 22/12/2007.

**Isabel Morant.** *El Guadiana de la moral.* El país. Comunidad valenciana. 09/05/2008.

**J. A. A.** *Aprender en clase que hay que pagar los impuestos.* El País. Sociedad. Madrid. 29/09/2007.

**J. A. Aunió.** *La homofobia no se explica bajo los gobiernos del PP.* El País. Sociedad. Madrid. 16/05/2008.

---

**J. A. Aunión / F. Balsells.** *La educación sexual es una cuestión de suerte.* El País. Sociedad. 01/02/2008.

**J. A. Aunión** (Madrid), **Pilar Choza** (Sevilla) y **Sebastián Tobarra** (Barcelona). *Esto es lo que aprenderán los ciudadanos.* El País. Sociedad. Educación. Madrid. 28/05/2007.

**Juan G. Bedoya.** *Ciudadanía, la excusa para “escenificar una ruptura” en la escuela católica.* El País. Sociedad. Educación. Madrid. 14/02/2008.

**June Fernández.** *El reparto del trabajo doméstico no ha avanzado nada en una década.* El País. País Vasco. Bilbao. 06/03/2008.

**June Fernández.** *Día Internacional de la Mujer. Temor a una marcha atrás en los derechos femeninos.* El País. País Vasco. Bilbao. 09/03/2008.

**Lidia Jiménez.** *Más de la mitad de los universitarios prescinde del condón.* El País. Andalucía. Sevilla. 28/02/2008.

**Manuel J. Albert.** *"No pasamos por el tema sexual"* El País. Andalucía. Huelva. 06/03/2008.

**M. C. Belaza y M. R. Sahuquillo.** *¿Está caducada la ley del aborto?* El País. Sociedad. 17/12/2007.

**Mikel Resa Ajamil.** *¿Fracasa la formación sexual?* El País. Opinión. 07/01/2008

**Pere Ríos.** *La justicia avala una campaña de educación sexual en los institutos.* El País. España. Cataluña. Barcelona. 14/12/2007.

**Raúl Santiago García López.** *Cuando la justicia dicta una injusticia.* El país. Opinión. 26/07/2007.

**Reyes Rincón.** *El boicoteo a una asignatura. Nuevo ataque judicial a Ciudadanía.* El país. Sociedad. Sevilla. 01/05/2008.

**Reyes Rincón.** *“Mismos casos, mismas leyes y sentencias opuestas.”* El País. Andalucía - Sevilla - 08/03/2008.

**Reyes Rincón, Julio M. Lázaro.** *El padre promovió la objeción, el hijo la avaló en los tribunales.* El País. Sociedad. Sevilla, Madrid. 06/03/2008

**Reyes Rincón / Julio M. Lázaro.** *“Jueces conservadores amparan la objeción.”* El País. Andalucía - Sevilla / Madrid - 06/03/2008.

**Rosa María Artal.** *Las raíces de la desigualdad.* El País. Opinión. 24/03/2008

---

**S. Tobarra.** *Así “suena” educación para la ciudadanía.* El País. Sociedad. Educación. Barcelona. 12/02/2007.

**Susana Pérez de Pablos / Carmen Morán.** *“Entrevista: Mercedes Cabrera Ministra de Educación, Política social y Deporte. <La Selectividad actual ya no es válida>”* El País. Sociedad. Madrid. 18/05/2008.

*Materia para andaluces.* El País. Opinión. 03/05/2008.

[argentina.indymedia.org/news/2002/04/22507.php](http://argentina.indymedia.org/news/2002/04/22507.php)

[ccp.ucr.ac.cr/bvp/pdf/saludrep/apaca-derechos.pdf](http://ccp.ucr.ac.cr/bvp/pdf/saludrep/apaca-derechos.pdf)

[dicc.hegoa.efaber.net/listar/mostrar/66](http://dicc.hegoa.efaber.net/listar/mostrar/66)

[educarc.blogcindario.com/2007/07/01544-los-libros-de-texto-de-educacion-para-la-ciudadania-ya-estan-a-la-...](http://educarc.blogcindario.com/2007/07/01544-los-libros-de-texto-de-educacion-para-la-ciudadania-ya-estan-a-la-...)

[news.bbc.co.uk/hi/spanish/misc/newsid\\_3715000/3715309.stm](http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/misc/newsid_3715000/3715309.stm)

[news.bbc.co.uk/hi/spanish/specials/newsid\\_3748000/3748609.stm](http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/specials/newsid_3748000/3748609.stm)

[www.amecopress.net/spip.php?article1197](http://www.amecopress.net/spip.php?article1197).

[www.cadenaser.com/.../apenas/dedican/paginas/orientacion/sexual/csrcsrpor/20070711csrcsr\\_soc\\_2/Tes/](http://www.cadenaser.com/.../apenas/dedican/paginas/orientacion/sexual/csrcsrpor/20070711csrcsr_soc_2/Tes/)

[www.convencion.org.uy/08Debates/Serias1/Yasmin%20Tambiah.pdf](http://www.convencion.org.uy/08Debates/Serias1/Yasmin%20Tambiah.pdf)

[www.ed-serbal.es/libro.asp?codart=0670001](http://www.ed-serbal.es/libro.asp?codart=0670001)

[www.gaceta.es/13-03-2008%2Bimágenes\\_mas\\_provocativas\\_manuales\\_epc,noticia\\_1img,11,11,14725](http://www.gaceta.es/13-03-2008%2Bimágenes_mas_provocativas_manuales_epc,noticia_1img,11,11,14725)

[www.intersindical.org/stepv/peirp/LOE\\_DES/borradores\\_objetivos\\_y\\_contenidos\\_ed\\_ciudadania\\_01.pdf](http://www.intersindical.org/stepv/peirp/LOE_DES/borradores_objetivos_y_contenidos_ed_ciudadania_01.pdf)

[www.itsidanet.edu.bo/portal/modules.php?name=concurso&&opc=derechos](http://www.itsidanet.edu.bo/portal/modules.php?name=concurso&&opc=derechos)

[www.lukor.com/hogarysalud/05031705.htm](http://www.lukor.com/hogarysalud/05031705.htm)

[www.nodo50.org/mujeresred/IMG/pdf/Milu\\_Vargas.pdf](http://www.nodo50.org/mujeresred/IMG/pdf/Milu_Vargas.pdf)

[www.nodo50.org/tortuga/article.php3?id\\_article=5323](http://www.nodo50.org/tortuga/article.php3?id_article=5323)

[www.psoe.es/ambito/saladeprensa/pressnotes/index.do?id=177060&action=View](http://www.psoe.es/ambito/saladeprensa/pressnotes/index.do?id=177060&action=View)

---